

Resolución de la Fase II de la IX Edición del "Concurso 5U CV STARTUP" en la UPV 2022

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 16 de junio de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 16 de junio del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la IX Edición del "Concurso 5U CV STARTUP" en la UPV 2022, publicada en el DOGV el día 23 de junio de 2022,

Segundo. - Visto el certificado de premios de los ganadores de la convocatoria elevada por el Comité de Selección designado por la Dirección General de Emprendimiento y Cooperativismo de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de cada una de las dos modalidades del concurso, de fecha 3 de octubre de 2022 una vez evaluado el concurso en función de las puntuaciones obtenidas por los participantes inscritos en las distintas categorías.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 7 de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. –Seleccionar como ganadoras las siguientes candidaturas de la Universitat Politècnica de València para cada una de las dos modalidades y conceder los premios que se detallan:

1. Categoría STARTUP

Se otorga el primer premio de 9.000€ a la siguiente candidatura UPV:

- Francisco José Espinosa Más
- Francisco José García Lacarte
- Ismael Gutierrez Alba
- Sergio Soler Valera

Todos ellos candidatos/promotores de la empresa: Arkadia Aerospace Propulsion &

Transportation Systems, S.L.

Edificio 3A. Camí de Vera s/n. 46022 VALENCIA. TEL. +34 96 387 71 00, ext. 71000. Fax +34 96387 79 29. Ext. 77929 rector@upvnet.upv.es









Se otorga el tercer premio de 3.000€ a la siguiente candidatura UPV:

- Carlos Prades Gil
- Joan Didac Viana Fons
- Enrique Fuster Palop
- Ximo Masip Sanchis

Todos ellos candidatos/promotores de la empresa: Grupo Impacte Planificación Urbana S.L.

2. Categoría Junior

Se otorga uno de los premios de 1.000€ a la siguiente candidatura UPV:

- Maria Colomar Roig
- Maria Dolores Boluda Prieto

Todas ellas candidatas/promotoras del proyecto empresarial: CATTLELY

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Valencia, a la fecha de la firma







Id: UPV-GENFirma-137340